



Acta de Recepción Física de los trabajos para la "Construcción del Centro de Mezclas en HE Centro Médico Nacional de Occidente en Jalisco" ubicado en Av. Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, al amparo del contrato de Obra Pública Bajo la Condición de Pago Sobre la Base de Precios Unitarios No. 1-21140002-4-43930 compromiso 4-43930.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del 19 de mayo de 2023, se reúnen en el lugar de la "Construcción del Centro de Mezclas en HE Centro Médico Nacional de Occidente en Jalisco" ubicado en Av. Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, bajo el amparo del contrato No. 1-21140002-4-43930, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Arq. Lizbeth Karin Aguilar Meza, en calidad de Residente de Obra, asistido por el Ing. Antonio Chávez García, Supervisor de Instalaciones y por parte del "Contratista" CEMEX CONCRETOS S.A. de C.V. el Ing. Jorge Alberto Zavala Lozano, Superintendente de Construcción, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rúbricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el acto de entrega-recepción física de los trabajos relativos al amparo del contrato N° 1-21140002-4-43930, compromiso 4-43930 con base en lo estipulado en su cláusula Décimo Novena y lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 164, 165, 166 y 167 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN:

Se trata de la ejecución de los trabajos de "Construcción del Centro de Mezclas en HE Centro Médico Nacional de Occidente en Jalisco, en la que se ejecutaron trabajos de obra civil, preliminares y terracerías, cimentación y estructura, albañilería, acabados, pisos, muros, plafones, azotea, cancelería, carpintería, herrería, obras exteriores y jardinerías, aire acondicionado, voz y datos, CCTV, instalación eléctrica, detección de incendios, sistema de tierras, instalación hidráulica, instalación sanitaria, señalización, protección civil e imagen institucional, el proyecto prototipo denominado "CENTRO DE MEZCLAS" el cual cuenta con una construcción aproximada de 320 m². Se desarrolló con base en los flujos de entrada de insumos, almacenaje, elaboración y salida de mezclas, el concepto incluye: espacios modulares, estructuras con elementos prefabricados de concreto armado, instalaciones, equipos especiales, controles de presiones, curvas sanitarias, acabados y accesorios considerando la norma oficial mexicana NOM-249-SSA1-2010 Mezclas estériles, nutricionales y medicamentosas, e instalación para su preparación. El inmueble cuenta con accesos controlados para proveedores y personal operativo, así como una salida independiente para los R.P., los espacios están diseñados conforme a los procedimientos para la recepción, almacenaje, preparación, surtido y retiro de mezclas, el acabado será sanitario para evitar partículas viables y no viables para su limpieza, contará con equipos de aire acondicionado, planta de emergencia, sistema de voz y datos, circuito cerrado de televisión, detección de incendios y extintores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**2. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.**

Con fecha 26 de noviembre de 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo celebró con CEMEX CONCRETOS, S.A. de C.V. el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 1-21140002-4-43930 y compromiso No. 4-43930, por un importe de **\$21'890,780.58 (Veintiún Millones ocho cientos noventa mil setecientos ochenta pesos 58/100 M.N.) más IVA.**

**3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El periodo de ejecución real de los trabajos fue de **295** días naturales, incluyendo convenios modificatorios, teniendo fecha de inicio **13 de diciembre de 2021** y de terminación real de los trabajos el **09 de noviembre de 2022**, formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se enlistan:

➤ Con fecha 26 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **1-21140002-4-43930**, compromiso 4-43930, con un **plazo de ejecución de 150 días naturales, con inicio el 13 de diciembre de 2021 y terminación el 11 de mayo de 2022.**

➤ CONVENIO DE PRÓRROGA A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **1-21140002-4-43930C1-22**, y compromiso 4-43930C1-22 suscrito el **1 de Junio de 2022**, con prórroga de **37 (Treinta y siete) días naturales y término el 17 de junio de 2022.**

➤ CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **1-21140002-4-43930C2-22**, y compromiso 4-43930C2-22 suscrito el 06 de julio de 2022, de adición al plazo por 96 (Noventa y seis ) días naturales, del **18 de junio de 2022** como inicio y de término el **21 de septiembre de 2022.**

➤ CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **1-21140002-4-43930C3-22**, y compromiso 4-43930C3-22 suscrito el 14 de octubre de 2022, de adición al plazo por 49 (Cuarenta y nueve ) días naturales, del **22 de septiembre de 2022** como inicio y término el **09 de noviembre de 2022.**

**4. AVISO DE TERMINACIÓN**

Con fecha **09 de noviembre de 2022**, "El Contratista" notificó a la Residencia de Obra de "El Instituto" la terminación de los trabajos objeto del contrato número 1-21140002-4-43930 y número de compromiso 4-43930, mediante el escrito s/n, en apego al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164,165 y 166 de su Reglamento.

**5. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZAR**

Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta, se elaboraron **46 (cuarenta y seis)** estimaciones autorizadas que se detallan a continuación:





**RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS**

Número de estimación	Periodo de ejecución		Fecha de elaboración	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos	
001	13-dic-21	31-dic-21	17-mar-22	\$ 65,067.43	OBRA CIVIL	ORDINARIA
002	13-dic-21	31-dic-21	17-mar-22	\$ 43,323.29	OBRA CIVIL	ADICIONAL
003	01-ene-22	31-ene-22	17-mar-22	\$ 318,983.11	OBRA CIVIL	ORDINARIA
004	01-ene-22	31-ene-22	17-mar-22	\$ 126,731.15	OBRA CIVIL	ADICIONAL
005	01-feb-22	28-feb-22	17-mar-22	\$ 36,150.79	OBRA CIVIL	ORDINARIA
006	01-feb-22	28-feb-22	17-mar-22	\$ 277,564.08	OBRA CIVIL	ADICIONAL
007	01-mar-22	31-mar-22	06-may-22	\$ 3,342,181.06	OBRA CIVIL	ORDINARIA
008	01-abr-22	30-abr-22	06-may-22	\$ 1,645,915.42	OBRA CIVIL	ORDINARIA
009	01-mar-22	31-mar-22	03-jun-22	\$ 281,731.91	OBRA CIVIL	ADICIONAL
010	01-abr-22	30-abr-22	03-jun-22	\$ 149,386.18	OBRA CIVIL	ADICIONAL
011	01-ene-22	31-ene-22	03-jun-22	\$ 225,687.92	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
012	01-mar-22	31-mar-22	17-jun-22	\$ 232,334.05	OBRA CIVIL	ORDINARIA
013	01-abr-22	30-abr-22	17-jun-22	\$ 183,957.73	OBRA CIVIL	ORDINARIA
014	01-abr-22	30-abr-22	17-jun-22	\$ 33,939.21	OBRA CIVIL	ADICIONAL
015	01-may-22	31-may-22	05-ago-22	\$ 251,720.05	OBRA CIVIL	ORDINARIA
016	01-feb-22	28-feb-22	05-ago-22	\$ 36,048.74	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
017	01-mar-22	31-mar-22	05-ago-22	\$ 32,374.82	OBRA CIVIL	ADICIONAL
018	01-mar-22	31-mar-22	05-ago-22	\$ 181,354.43	INSTALACIONES	ORDINARIA
019	01-mar-22	31-mar-22	06-sep-22	\$ 9,526.50	INSTALACIONES	ADICIONAL
020	01-abr-22	30-abr-22	06-sep-22	\$ 179,018.61	INSTALACIONES	ORDINARIA
021	01-abr-22	30-abr-22	06-sep-22	\$ 2,963.38	INSTALACIONES	ADICIONAL
022	01-may-22	31-may-22	06-sep-22	\$ 24,426.34	INSTALACIONES	ORDINARIA
023	01-jul-22	31-jul-22	06-sep-22	\$ 264,685.04	INSTALACIONES	ORDINARIA
024	01-mar-22	31-mar-22	02-nov-22	\$ 3,606.22	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
025	01-mar-22	31-mar-22	02-nov-22	\$ 5,425.56	OBRA CIVIL	ORDINARIA
026	01-mar-22	31-mar-22	02-nov-22	\$ 8,811.83	OBRA CIVIL	ADICIONAL
027	01-jun-22	30-jun-22	02-nov-22	\$ 2,330.80	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
028	01-jun-22	30-jun-22	02-nov-22	\$ 52,672.97	OBRA CIVIL	ORDINARIA
029	01-may-22	31-may-22	02-nov-22	\$ 23,954.07	INSTALACIONES	ADICIONAL
030	01-jun-22	30-jun-22	02-nov-22	\$ 147,684.02	INSTALACIONES	ORDINARIA
031	01-jun-22	30-jun-22	02-nov-22	\$ 30,614.47	OBRA CIVIL	ADICIONAL
032	01-jun-22	30-jun-22	02-nov-22	\$ 281,017.64	INSTALACIONES	ADICIONAL
033	01-sep-22	30-sep-22	02-nov-22	\$ 357,134.23	OBRA CIVIL	ORDINARIA
034	01-sep-22	30-sep-22	02-nov-22	\$ 32,827.65	OBRA CIVIL	ADICIONAL
035	01-feb-22	28-feb-22	02-nov-22	\$ 19,357.71	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA
036	01-jul-22	31-jul-22	02-nov-22	\$ 2,599,917.32	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA
037	01-sep-22	30-sep-22	02-dic-22	\$ 298,350.72	INSTALACIONES	ORDINARIA
038	01-sep-22	30-sep-22	02-dic-22	\$ 208,780.71	INSTALACIONES	ADICIONAL
039	01-jul-22	31-jul-22	02-dic-22	\$ 4,617,678.88	OBRA CIVIL	EXTRAORDINARIA
040	01-ago-22	31-ago-02	02-dic-22	\$ 1,173,132.88	OBRA CIVIL	ORDINARIA
041	01-oct-22	31-oct-02	02-dic-22	\$ 172,433.47	OBRA CIVIL	ADICIONAL



RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS						
Número de estimación	Periodo de ejecución		Fecha de elaboración	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos	
042	01-nov-22	30-nov-22	02-dic-22	\$ 1,422,143.13	OBRA CIVIL	ORDINARIA
043	01-nov-22	30-nov-22	02-dic-22	\$ 9,230.31	OBRA CIVIL	ADICIONAL
044	01-oct-22	31-oct-02	02-dic-22	\$ 938,384.51	INSTALACIONES	ORDINARIA
045	01-oct-22	31-oct-02	02-dic-22	\$ 164,649.80	INSTALACIONES	ADICIONAL
046	01-sep-22	30-sep-22	02-dic-22	\$ 1,375,570.44	INSTALACIONES	EXTRAORDINARIA
			Importe Total	\$21'890,780.58		

### 5.1. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PENDIENTES DE AUTORIZAR-----

A la fecha de la presente acta se identificaron que se tienen trabajos ejecutados, lo que motiva que se tenga un saldo pendiente por autoriza y reconocer al contratista; lo anterior, derivado de conceptos no previstos en el catálogo que se encuentran en conciliación entre el contratista y el área responsable de la contratación de conformidad con la Cláusula Décimo Séptima del contrato que nos ocupa y con fundamento en lo establecido en Manual de Organización de la Dirección de Administración, en el numeral 7.1.3.1.3 División de Concursos y Contratos, viñeta 22, que a la letra dice:

*“Revisar, analizar y otorgar su Visto Bueno a las solicitudes que expresamente realicen la División de Construcción o la División de Proyectos, de los elementos que integran los costos directos de los precios unitarios, presentados por los contratistas, de los conceptos no considerados en el catálogo del contrato de origen, de la obra o servicio, de que se trate, responsabilidad de la coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.”*

Derivado de esto se tiene en trámite de actualización de la cartera de inversión del contrato; así entonces, cuando se cuente con la notificación de actualización de la cartera de inversión se dará seguimiento a la liquidación del saldo conciliado entre la Residencia de Obra y el Contratista.-----

### 6. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL (“As Built”), DE LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES. -----

Se hace constar en el presente acto, que el Superintendente de Construcción de la empresa, hace entrega al Residente de Obra dos tantos de 118 planos impresos en papel bond de 90x60, correspondientes a la **Construcción Final (“As Built”)**, mismos que se conforman en 5 carpetas; integrándose al presente como **(Anexo 1)**, además hace entrega de **20 carpetas** con información impresa, así como **3 CD’s** con los manuales e instructivos de operación y mantenimiento de los bienes instalados, certificados de garantía de calidad en formato PDF enlistados en la presente como **(Anexo 2)**.-----

### 7. DOCUMENTACIÓN EMPLEADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA QUE SE DERIVÓ DE SU REALIZACIÓN. -----

Se hace constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos, objeto del contrato No. 1-21140002-4-43930 permanecen en la Residencia de Obra IMSS y copia de los mismos obran -----



en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

8. GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En este acto, "El Contratista" manifiesta por conducto de su Superintendente de Construcción, que la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como, en lo indicado en el contrato en su CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, TÉRMINOS Y PORCENTAJES DE LAS GARANTÍAS, numeral 2. De los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad por un importe que corresponde al 10% del monto total ejercido de los trabajos se ha solicitado a la Afianzadora, CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., por un importe de \$ 4,283,789.79 (Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N); por lo tanto, se le otorga un plazo de 10 días naturales posteriores a la firma de la presente acta para su entrega, en el entendido que el plazo de 12 meses de la garantía inician a partir de la entrega de la fianza para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir; así también, de no hacerlo acepta la sanción correspondiente ya que forma parte de la terminación de los trabajos.

9. NOTIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO QUE HARÁ CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Residente de Obra de "El Instituto" notifica a "El Contratista" que el documento que hará constar el Finiquito de los trabajos del contrato No. 1-21140002-4-43930, se llevará a cabo el 3 de julio de 2023, solicitando su presencia en la oficina señalada en el proemio de este documento, en el entendido que deberá presentar para su revisión previa la documentación que considere sea necesaria para la elaboración del documento de finiquito del contrato con la Residencia de Obra.

La firma de la presente acta es sin perjuicio de las formalidades que deberán las partes una vez determinado el saldo total de acuerdo al finiquito, de conformidad con el artículo 64 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

10. CIERRE DEL ACTA.

La presente acta se cierra a las 12:00 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles  
División de Construcción  
Subjefatura de División de Construcción Zona Norte  
Residencia de Obra, Centro de Mezclas HE Centro Médico de Occidente

**Recibe por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

**Arq. Lizbeth Karin Aguilar Meza**  
Residente de Obra

**Ing. Antonio Chávez García**  
Supervisor de Instalaciones IMSS

**Entrega por Cemex Concretos, S.A. de C.V.:**

**Ing. Jorge Alberto Zavala Lozano**  
Superintendente de Construcción

